

SECRETARÍA. -A Despacho de la señora Juez el presente memorial suscrito por el señor Humberto Marín Arias -Secuestre-, mediante el cual presenta informe mensual de su gestión. Sírvase proveer. 9 de Noviembre de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por **MARIA TERESA PATIÑO DE ZAPATA** contra **FLORENTINO TAMAYO PEREZ** Radicación: 76-147-31-03-001-2016-00047-00
Auto:1600

Atendiendo el informe del estado actual del inmueble aprehendido dentro del presente proceso allegado por el señor HUMBERTO MARÍN ARIAS, designado como Auxiliar de la Justicia -Secuestre-, visible en el archivo digital 33 donde informa, "el inmueble se encuentra habitado por la parte demandada."; se dispondrá poner en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (Valle), en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Primero: **PONER EN CONOCIMIENTO** de las partes el informe allegado por el Auxiliar de la Justicia, correspondiente al mes de Octubre de 2021, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

MGZ

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca



República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Cartago - Valle, **10 DE NOVIEMBRE DE 2.021**
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d389284a25e025fd05670356d1bdcd1fboe1c2469dfac166104c89d20621b**
Documento generado en 09/11/2021 03:34:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>